Comercio, Industria y Turismo

ANEXO No 5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AUDITORIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

PROPONENTE	**INGTECNOVA SAS BIC**

No.	Entidad contratante	Objeto del contrato	% de participación *	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Plazo (meses)
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA ENERGÉTICA, A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMÁS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PAÍS	100%	2024-05-03	2024-07-03	$ 50,100,000.00	38.5	2.0
2	RTVC	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ENERGÉTICA EN LA SEDE CAN DE RTVC, DANDO CUMPLIMIENTO AL ANEXO N°5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC 04-2024	100%	2024-05-31	2024-07-31	$ 21,593,014.00	16.6	2.0

*Especificar el % de participación en caso de haberse ejecutado el contrato en figura plural

Datos del Representante Legal



(Firma)	
Nombre:	LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Cédula:	1016055053

INGTEC NOVA
INGENIERÍA-TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN

www.ingtecnova.com
Carrera 50 # 104b-37 of 505
administracion@ingtecnova.com

contrato No. 1

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

MINDEFENSA
Rad No. RS20240716098088
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 16/07/2024 14:45:19

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con **INGTECNOVA S.A.S BIC.** identificado con el **NIT. 901.642.556-6,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 116/2024-MDN-UGG-DA DE FECHA 23 DE ABRIL 2024

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios de auditoria energética, a todo costo para los equipos e instalaciones eléctricas en el edificio solución temporal fortaleza del ministerio de defensa nacional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan nacional de desarrollo y demás normativa sobre eficiencia energética en el país.	El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (26/04/2024) previa aprobación de las garantías (26/04/2024) y expedición del registro presupuestal (24/04/2024) que debe subir el contratista.	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($50.100.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar. Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios y/o entregar los bienes a que haya lugar en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones descritas en el **Anexo No. 4 (sic) "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**" de la presente invitación junto con lo descrito frente al particular en el estudio previo y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Codigo de verificacion: afd16baf-57d6-4b82-9dee-2517339184d6
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/afd16baf-57d6-4b82-9dee-2517339184d6

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios que debe suministrar y/o prestar el contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.

Los bienes y/o servicios a contratar a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

	ITEM / TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Requerimiento Técnico	1. DIAGNOSTICO Y EVALUACION INTEGRAL	Servicio de medición de voltajes de entrada y salida, tensión, potencia, energía activa y reactiva y demás mediciones requeridas, a la siguiente Maquinaria y/o equipos: • Transformadores •Subestaciones •Tablero General Regulado •Tablero de tomas reguladoras •Tableros Generales •Tablero tomas •Tablero de iluminación •RACKS •Sistema de extinción agente limpio •Tablero tomas reguladas •Tablero tomas normales •Tablero de Iluminación •Tablero aire acondicionado •Ascensores •bombas Jockey •Bomba red contraincendios •Tableros de red contra incendios •Equipo de presión •Tanque hidro acumulador •Equipos eyectores •Tableros de distribución •Transformadores •Enfriadores •Bombas de agua fría •Ventiladores •Aires acondicionados (fancoils) •Condensadores	SERVICIO	**1**
		Levantamiento de los consumos de energía históricos, con el fin de analizar el comportamiento que ha tenido la sede en consumo energético.	SERVICIO	**1**
		Realizar análisis de red, durante una semana (lunes a sábado) para identificar los días de mayor y menor consumo en el Edificio Solución Temporal Fortaleza.	SERVICIO	**1**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

	Medir un día hábil normal de trabajo en el edificio por horas, para identificar los momentos de mayor y menor consumo de energía en un día.	SERVICIO	**1**
2.ANALISIS DETALLADO	Realizar el análisis minucioso de cada uno de los subsistemas de acuerdo con el numeral 1 (Diagnostico y evaluación integral), identificando áreas de eficiencia e ineficiencia energética, pérdidas de energía y oportunidades de mejora. Esto incluirá la revisión de datos históricos de consumo energético y la recopilación de datos en tiempo real cuando sea necesario. Esto se debe presentar mediante un informe, firmado por el profesional del proyecto, con su respetivo nombre, cedula y tarjeta profesional.	SERVICIO	**1**
3.PLAN DE ACCIÓN	Proponer un plan de acción **enfocado a un edificio temporal**, que contenga: •Descripción de las actividades y acciones de eficiencia energética requeridas. •Cálculo de los ahorros energéticos •Cálculo de los ahorros financieros •Indicadores de desempeño energético • Establecer objetivos de ahorro de energía mediante recursos de eficiencia energética. •Propuesta para la implementación de fuentes no convencionales de Energía Renovable. •Propuesta de estrategias que permita un ahorro representativo en el consumo de energía.	UNIDAD	**1**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

4. INFORME FINAL		Presentar informe ejecutivo final, consolidando los resultados del diagnóstico y evaluación integral, análisis detallado y plan de acción de la auditoria energética. **Nota 1:** Este documento deberá ser firmado por el profesional del proyecto, con su respetivo nombre, cedula y tarjeta profesional. **Nota 2:** Tener en cuenta que debe estar enfocado en un edificio temporal. **Nota 3:** La auditoría energética debe dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables.	UNIDAD	**1**

CANTIDAD MINIMA	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**EXPERIENCIA GENERAL**
1	Ingeniero Profesional eléctrico o afines.	Mínimo tres años (03) de experiencia específica, relacionada en auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética, termino contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y deberá allegar las certificaciones de experiencia, que contengan: Nombre de la empresa Fecha de vinculación y de retiro (día, mes, año) Objeto del contrato o cargo, funciones y/o actividades desempeñadas. Fecha de expedición de la certificación. Tarjeta Profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Certificado Curso Auditor Energético.	Cinco (5) años
1	Técnico o tecnólogo en electricidad, electrónica o carreras afines.	Con experiencia en actividades eléctricas, auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética. Deberá allegar soporte del Título obtenido correspondiente y las certificaciones de experiencia, que contengan: Nombre de la empresa Fecha de vinculación y de retiro (día, mes, año) Objeto del contrato o cargo, funciones y/o actividades .	Dos (2) años

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

ESPECIFICACIONES PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
GENERALIDADES	**Dentro de los 2 días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato** el contratista deberá presentar el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, el cual deberá ser avalado por el supervisor del Contrato, ajustándose al horario establecido por las diferentes áreas del Ministerio de Defensa, para minimizar el impacto operativo sobre las mis mas.
	Junto con la entrega del cronograma el contratista deberá presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y un almacén de materiales y herramientas (Espacio suministrado por el Ministerio) y debe dar un buen uso de las instalaciones entregadas y de los sitios a intervenir.
	El contratista debe mantener el control del avance del contrato, para lo cual desde el inicio de la ejecución del contrato diligenciará la bitácora (registro de actividades y fotográfico), ésta se utilizará para anotar cualquier situación que se presente durante el desarrollo de las actividades, acorde a lo establecido en los anexos técnicos de la contratación, la función más importante de la bitácora es la de constituir una herramienta de control y obtener los resultados contratados
	El contratista debe garantizar el transporte y la logística requerida para el desarrollo de las visitas, las mediciones y demás actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. Para efectos de coordinar el ingreso del personal asignado por el contratista, deberá informar como mínimo dos días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o quien sea asignado para esta actividad, para realizar los permisos de ingreso al complejo militar.
	El contratista debe suministrar los certificados de calibración de los equipos que serán utilizados para realizar las diferentes mediciones, con el fin de dar confiabilidad a la entidad de los datos suministrados.
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES EXIGIDAS	
GENERALIDADES	Dar cumplimiento a la Ley 1476 de 2011, por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública, el contratista deberá suministrar una declaración juramentada del representante legal, respecto al cumplimiento de este requisito.
OBLIGACIONES AMBIENTALES PROPIAS DEL PROCESO	
GENERALIDADES	El contratista, en el desarrollo del objeto contractual deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuado de los residuos generados; igualmente deberá conocer la disposición de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. Igualmente, deberá cumplir los siguientes requisitos para garantizar que en la ejecución del contrato se genere el menor impacto ambiental posible, según la guía de Compras Públicas Sostenibles, emitida el 15 de noviembre de 2023, por el Ministerio de Desarrollo Sostenible.

CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Garantizar la calibración de equipos utilizados para el servicio de mediciones requeridas.	El contratista debe entregar el certificado de calibración correspondiente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

La ubicación y generalidades del inmueble, objeto de auditoria se describe así:

GENERALIDADES				AREA EN METROS CUADRADOS					
CIUDAD	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CANTIDAD PISOS	SUBESTACIÓN ELEVADORA	BOMBAS Y TANQUES DE AGUA	SUBESTACION REDUCTORA	SUBESTACIÓN UPS	EDIFICIO FORTALEZA	TOTAL, M2
Bogotá	Edificio Temporal	Carrera 54 #26-25	4	28	417	50	37	37811,92	38343,92

- El Edificio Solución Temporal Fortaleza cuenta con el siguiente inventario energético (Ver tabla 2), para tener en cuenta en la ejecución del contrato:

Tabla 2. Maquinaria y/o equipo en el Edificio Solución Temporal Fortaleza.

ÁREA	MAQUINARIA Y/O EQUIPO
CUARTOS TÉCNICOS	TRANSFORMADOR 480/208
	TABLERO SENERAL REGULADO MON 208Y (FGR-MDN 208V)
	TABLERO TOMAS REGULADAS MON PISO 1 Y 2 (TTR-MDN P1/P2 208V)
	TABLERO GENERAL MINISTERIO 208V (TGA- MDN208V)
	TABLERO TOMAS NORMALES MDN PISO 1 Y 2 (TTN-MDN P1/P2)
	TABLERO DE ILUMINACIÓN MDN PISO 1 Y 2 (TILU-MDN-P1/P2)
	RACK MDN
	SISTEMA DE EXTINCIÓN AGENTE LIMPIO.
	NAC EXTENDER
	TABLERO TOMAS REGULADAS MDN PISO 3 Y 4 (TTR-MDN P3/P4) 208V
	TABLERO TOMAS NORMALES MON PISO 3 Y 4 (TTN-MDN P3/P4)
	TABLERO DE ILUMINACIÓN MON PISO 3 Y 4 (TILU-MDN P3/P4)
	TABLERO AIRE ACONDICIONADO TAA 005
ÁREA	**MAQUINARIA Y/O EQUIPO**
CUARTOS TÉCNICOS	TABLERO GENERAL REGULADO COGFM 208V (TGR-COGGM 208V)
	TABLERO TOMAS REGULADAS COGFM PISO 1 Y 2 (TTR -COGFM P1/P2 208V)
	TABLERO TOMAS NORMALES COGFM PISO 1 Y 2 (TTN- COGFM P1/P2)
	ANALIZADOR DE RED SIEMENS PACX 3100
	TRANSFORMADOR 480/208
	TABLERO DE ILUMINACIÓN COGFM PISO 1 Y 2 (TILU-COGFM P1/P2)
	RACK COGFM
	SISTEMA DE EXTINCIÓN AGENTE LIMPIO
	NAC EXTENDER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

	TABLERO TOMAS REGULADAS COGFM PISO 3 Y 4 (TTR-COGFM P3/P4) 208V
	TABLERO TOMAS NORMALES COGFM PISO 3 Y 4 (TTN-COGFM P3/P4)
	TABLERO DE ILUMINACIÓN COGFM PISO 3 Y 4 (TILU-COGFM P3/P4)
ÁREA	**MAQUINARIA Y/O EQUIPO**
CUARTOS TÉCNICOS	TABLERO GENERAL REGULADO ARC 208V (TGR-ARC 208V)
	TABLERO TOMAS REGULADAS ARC PISO 1 Y 2 (TFR-ARC P1/P2 208V)
	TABLERO TOMAS NORMALES ARC PISO 1 Y 2 (TTN-ARC P1/P29
	TRANSFORMADOR 480/208
	RACK ARC
	SISTEMA DE EXTINCIÓN AGENTE LIMPIO
	TABLERO DE ILUMINACIÓN ARC PISO 1 Y 2 (TILU-ARC P1/P2)
	TABLERO TOMAS REGULADAS ARC PISO 3 Y 4 (TTR-ARC P3/P4) 208V
	TABLERO TOMAS NORMALES ARC PISO 3 Y 4 (TTN-ARC P3/P4)
	TABLERO DE ILUMINACIÓN ARC PISO 3 Y 4 (TILU-ARC P3/P4)
ÁREA	**MAQUINARIA Y/O EQUIPO**
CUARTOS TÉCNICOS	TABLERO GENERAL L NORMAL EJERCITO (TGA-EJN 208V)
	TABLERO REGULADO NORMAL EJERCITO (TGR-EJN 208V)
	TABLERO TOMAS NORMALES EJERCITO PISO 1Y 2
	TABLERO TOMAS REGULADAS E EJERCITO PISO 1 Y 2
	TRANSFORMADOR REQUCTOR EJN 160 KVA
	ANALIZADOR DE RED SIEMENS PAC 3100
	RACK EJC
	SISTEMA DE EXTINCIÓN AGENTE LIMPIO
	NAC EXTENDER
	TABLERO DE ILUMINACIÓN PISO 1 Y 2 (TILU-EJN P1/P2)
	TABLERO AIRES ACONDICIONADOS PISO 1 Y 2 (TFANCOILS P1/P2 SUR)
	TABLERO TOMAS NORMALES EJERCITO PISO 3 Y 4
	TABLERO TOMAS REGULADAS EJERCITO PISO 3 Y 4
	TABLERO DE ILUMINACIÓN PISO 3 Y 4 (TILU-EJN P3/P4)
	TABLERO AIRES ACONDICIONADOS PISO 3 Y 4 (TFANCOILS P3/P4 SUR)
CIRCULACIONES	ASCENSOR
CIRCULACIONES	ASCENSOR
CIRCULACIONES	ASCENSOR
CIRCULACIONES	ASCENSOR
CUARTO DE BOMBAS	MOTOBOMBA JOCKEY
	BOMBA RED CONTRA INCENDIOS
	TABLEROS
	EQUIPO DE PRESIÓN
	TANQUE HIDRO ACUMULADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de julio de 2024

NO. RS20240716098088

	EQUIPO EYECTOR
TANQUES Y EQUIPO	TANQUES (2 UNIDADES)
	EQUIPO EYECTOR
SUBESTACIÓN ELEVADORAY EQUIPOS	TABLEROS
	TRANSFORMADOR
SUBESTACIÓN REDUCTORA Y EQUIPOS	TABLEROS
	TRANSFORMADOR
	TABLEROS
CUARTOS DE UPS Y EQUIPOS	UPS
	AIRE ACONDICIONADO
PATIO 1	ENFRIADOR 01 MODELO ACAH060HETB
	TANQUE HIDRO ACUMULADOR TK 30TR
	VENTILADOR DE SUMINISTROMODELO CDAFH 30/20 10HP/4.500RPM (208-230-3)
	BOMBAS DE AGUA FRIA (2 UNIADES) MODELO 5300
	TABLERO DE CONTROL TC-01
	TABLERO DE FUERZA TAA-01
PATIO 10	TANQUE HIDRO ACUMULADOR 02-TK-30TR
	VENTILADOR DE SUMINISTRO 05-MODELO CDAFH 30/28 10HP/4.500 RPM (208-230-3)
	ENFRIADOR 02-MODELO ACAH060HETB
	BOMBAS DE AGUA FRIA (2 UNIADES) MODELO 5300
	TABLERO DE CONTROL TC-02
	TABLERO DE FUERZA TAA-02

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

Defensa	FORMATO	Pagina 1 de 3
	LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código:GO-F-075
		Versión: 3
		Vigente a partir de : 19 de julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DEL CONTRATO	116/2024 MDN – UGG – DA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/04/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGTECNOVA S.A.S BIC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.642.556-6
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA ENERGETICA, A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMÁS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PAÍS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.100.000.00
PLAZO	El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal que debe subir el contratista
FECHA DE INICIO	03/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03/07/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Coordinador Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:28224	FECHA: 06/03/2024	VALOR:	$ 68,782,000.00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 196324	FECHA: 24/04/2024	VALOR:	$ 50,100,000.00

3. MODIFICACIONES			
N° DE MODIFICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN REALIZADA

4. GARANTÍA		
COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento	N° NB-100319092
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N° NB-100079881

AMPAROS	ANEXO (ENDOSO, DOCUEMNTO O CERTIFICADO)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Anexo N°1 Certificado No 71941060	$ 10,020,000.00	23/04/2024 - 28/10/2024
Calidad del servicio		$ 10,020,000.00	23/04/2024 - 28/12/2024
Pago de salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 2,505,000.00	23/04/2024 - 28/06/2027
Responsabilidad civil extracontractual	Anexo N°4 Certificado No 71941388	$ 260,000,000.00	23/04/2024 - 28/06/2024
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:			26/04/2024

Defensa	FORMATO	Pagina 1 de 3
	LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código:GO-F-075
		Versión: 3
		Vigente a partir de : 19 de julio de 2024

4.1 GARANTÍA APROBADA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN

AMPARO	ANEXO (ENDOSO, DOCUEMNTO O CERTIFICADO)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Anexo N°4 Certificado No 71954131	$ 10,020,000.00	03/05/2024 - 03/11/2024
Calidad del servicio		$ 10,020,000.00	03/05/2024 - 03/01/2025
Pago de salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 2,505,000.00	03/05/2024 - 03/07/2027
Responsabilidad civil extracontractual	Anexo N°5 Certificado No 71954146	$ 260,000,000.00	23/04/2024 - 03/07/2024
FECHA DE APROBACIÓN ÚLTIMA MODIFICACIÓN PÓLIZA:			**21/05/2024**

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. LIBERACIONES DE SALDOS (Cierres de vigencia)

CIERRE VIGENCIA	FECHA	VALOR LIBERADO
	TOTAL LIBERACIONES	$ -

5.2. RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	VALOR
248336524	$ 50,100,000.00
TOTAL RELACIÓN PAGOS	**$ 50,100,000.00**

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 50,100,000.00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES (Vía modificatorios)	$ -
VALOR TOTAL LIBERACIONES DE SALDO (Cierres de vigencia)	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 50,100,000.00
VALOR EJECUTADO	$ 50,100,000.00
VALOR PAGADO	$ 50,100,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
SALDO A LIBERAR	$ -

Defensa	FORMATO	Pagina 1 de 3
	LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código:GO-F-075
		Versión: 3
		Vigente a partir de : 19 de julio de 2024

7. OBSERVACIONES

Se generó una Actualización de Vigencias en la Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual con fecha 21 de mayo de 2024, ya que para la Póliza firmada el 26 de abril de 2024, no se había aprobado el Acta de inicio.

8. SALVAGUARDA PAZ Y SALVO

1. Se liquida de común acuerdo el contrato No. 116 de 2024 MDN-UGG-DA, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, así como la información registrada en la plataforma SECOP II o Tienda Virtual, según corresponda.

2. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

3. Las partes suscriptoras del presente documento manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento y se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo. Por consiguiente, el Ministerio de Defensa Nacional, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

4. El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los

Por el Ministerio,

09 SEP 2024

SEBASTIAN GOMEZ MUNAR
Coordinador Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza
SUPERVISOR

ADRIANA FERNÁNDEZ G.
Encargada de las Funciones de la Dirección Administrativa
Ministerio de Defensa
ORDENADOR DEL GASTO

Por el Contratista,

LINDA DANIELA HERNÁNDEZ SERRANO
CC 1.016.055.053
representante legal

Elaboró: Camilo Antonio Cristancho Moreno/Integrante Grupo Administracion de la Solución Temporal Fortaleza
Revisó: Sebastian Gomez Munar - Coordinador Grupo Administracion de la Solución Temporal Fortaleza
Revisó: Yenny Rodriguez - Grupo de Adquisiciones
VoBo: Sandra Liliana Rojas Paez - Coordinador Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

www.ingtecnova.com
Carrera 50 # 104b-37 of 505
administracion@ingtecnova.com

contrato No. 2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1338-2024**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Dia:** 29 **Mes:** Mayo **Año:** 2024		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**INGTECNOVA S.A.S BIC**		
CÉDULA O NIT	901.642556-6		
OBJETO	Contratar servicios especializados para la realización de una auditoria energética en la sede CAN de RTVC, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 04-2024.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Cumplir la ejecución de la auditoría energética en su totalidad con el equipo mínimo requerido en la presente invitación, para lo cual, deberá dentro de los tres días siguientes a la adjudicación, presentar todos los documentos del equipo de trabajo ofertado, a fin de que sea aprobado por la supervisión. **2.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en la propuesta. **3.** Ejecutar la Aceptación de Oferta Comercial con el personal idóneo, adecuado, suficiente y con experiencia en el objeto contractual, con plena autonomía técnica y administrativa. **4.** Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el trabajo de alto riesgo: trabajos en alturas. El contratista deberá previo al inicio de actividades entregar el Certificado de alturas vigente de todas las personas que realizarán la actividad. **5.** Recopilar la información preliminar, para lo cual el contratista deberá realizar visitas a las instalaciones de RTVC sede CAN, con el fin de verificar aspectos generales del edificio, tales como: ubicación y entorno de la edificación, vigencia de construcción, reformas o mejoras constructivas relacionadas con el desempeño energético, suministro de energía, facturas del servicio público de energía, consumo energético, circuitos de acometida y distribución, equipos de consumo, datos sobre las actividades desarrolladas (días laborales, horarios, áreas ocupadas) y demás información relevante para el desarrollo de esta actividad. **6.** Presentar el cronograma de actividades para el desarrollo de la Aceptación de Oferta Comercial y plan de trabajo de la auditoría energética en las instalaciones de RTVC sede CAN, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, los cuales deberán ser socializados en reunión y concertados con el supervisor o el apoyo a la supervisión de la Aceptación de Oferta Comercial. **7.** Realizar la revisión de equipos, instalaciones eléctricas, equipos de combustibles, sistemas de iluminación, climatización, cómputo, subestaciones, tableros de distribución y demás equipos de consumo, así como realizar la medición de las variables de voltaje, corriente, análisis de carga instalada y demás parámetros energéticos requeridos para el estudio, en concordancia con las normas técnicas NTC 50002 DE 2014, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP y lineamientos estipulados por la U.P.M.E en referencia a la metodología para el cálculo de la línea base de consumo para edificios pertenecientes a administraciones públicas y demás normas vigentes aplicables. **8.** Realizar la caracterización energética, para lo cual se deberá efectuar el análisis de la información recopilada, estimación del rendimiento y consumo de los equipos generadores o consumidores de energía, el rango de eficiencia energética de los equipos o sistemas principales para determinar la línea de base energética (LBEn) con base a los lineamientos estipulados por la UPME y deficiencias en las instalaciones eléctricas, que comprometen la seguridad de las personas. **9.** Formular un plan de eficiencia energética para las instalaciones de RTVC sede CAN y su cuantificación en costos operativos, ahorros económicos y beneficios sobre el medio ambiente, incluyendo la oportunidad en la implementación de uso de fuentes de energía no convencionales (energías renovables), especificando las siguientes variables: - Descripción de las medidas de eficiencia energética identificadas y su viabilidad técnica y económica. - Cálculo de los ahorros energéticos y financieros. - Evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero. - Cálculo del retorno de las acciones planeadas. - Indicadores de desempeño energético. **10.** Elaboración de informe final con sus respectivas evidencias, donde se establezcan metas de ahorro de acuerdo con lo estipulado en Artículo 237 de la Ley 2264 del 19 de mayo de 2023, y socialización de los resultados de la auditoría energética al supervisor de la Aceptación de Oferta Comercial y demás personal de RTVC que se requiera. **11.** El contratista deberá garantizar el transporte, logística y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($21.953.014) INCLUIDO IVA.**		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	**VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($21.953.014) INCLUIDO IVA.**		
FECHA DE INICIO	**Dia**: 31	**Mes:** 05	**Año:** 2024

FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 30	**Mes**: 07	**Año:** 2024
ESTADO	**FINALIZADO**		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 16 **Mes:** 10 **Año:** 2024		

JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA

Firmado digitalmente por: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Serial del certificado: 556b2c01e43d6f40b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-10-16T15:38:29.946-05:00

JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Vo.Bo: Nohemí Suarez Gamboa - Profesional Especializado Gerencia NSG

Proyectó: Lizzette Marcela Riobo Franco – Abogada Contratista – Coordinación de Procesos de Selección y Contratación

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1338 de 2024 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y INGTECNOVA S.A.S BIC

OBJETO:		Contratar servicios especializados para la realización de una auditoria energética en la sede CAN de RTVC, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 04-2024.
VALOR INICIAL:		VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($21.953.014) INCLUIDO IVA,
VALOR ADICIONES		SIN ADICIONES
PLAZO INICIAL:		2 MESES
PRORROGAS		SIN PRÓRROGAS
CDP:		No. 2584 de 02/04/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No. 2715 de 29/05/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		31 de mayo de 2024
FECHA DE INICIACIÓN:		31 de mayo del 2024
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		31 de julio del 2024
SUPERVISOR:		María Constanza Riveros Aldana - Coordinadora de Gestión Administrativa
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** __<____ **NO:** _____

Entre los suscritos a saber **María Constanza Riveros Aldana**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.815.011, quien actúa en carácter de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1338 de 2024 con fecha 29 de mayo de 2024 suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, por una parte, y por la otra, **Linda Daniela Hernández Serrano**, identificada con cédula de ciudadanía N°1016.055.053, actuando en representación legal de INGTECNOVA S.A.S BIC con y NIT 901.642.556-6, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación de ser el caso.	100
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC.	100
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato, e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros	100

5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	100
6. Asistir a las reuniones que programe RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de –RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral, a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 004 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carné que lo acredita como contratista de -RTVC-.	100
8. Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad.	100
9. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por RTVC para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100
10. Conocer y aplicar las políticas y protocolos de protección implementados a través de la Circular No. 007 del22 de marzo de 2023, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden al protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en RTVC.	100
11. Custodiar y cuidar todos los elementos y/o insumos que le sean proporcionados para la ejecución del contrato y retornarlos a la finalización de éste. Todos aquellos daños que se ocasionen a los elementos y/o insumos entregados que sean atribuibles al contratista, serán asumidos por el contratista, por lo que autoriza de manera expresa a -RTVC- a descontar de las sumas adeudadas, el valor correspondiente a la reparación del daño o reemplazo del insumo.	100
12. Cumplir con los lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de -RTVC-, referente al Conflicto de Interés.	100
13. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y/o protocolos que se adopten en el marco de los programas de promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por -RTVC	100
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	100
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir la ejecución de la auditoría energética en su totalidad con el equipo mínimo requerido en la presente invitación, para lo cual, deberá dentro de los tres días siguientes a la adjudicación, presentar todos los documentos del equipo de trabajo ofertado, a fin de que sea aprobado por la supervisión.	100
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en la propuesta.	100
3. Ejecutar la Aceptación de Oferta Comercial con el personal idóneo, adecuado, suficiente y con experiencia en el objeto contractual, con plena autonomía técnica y administrativa.	100
4. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el trabajo de alto riesgo: trabajos en alturas. El contratista deberá previo al inicio de actividades entregar el Certificado de alturas vigente de todas las personas que realizarán la actividad.	100
5. Recopilar la información preliminar, para lo cual el contratista deberá realizar visitas a las instalaciones de RTVC sede CAN, con el fin de verificar aspectos generales del edificio, tales como: ubicación y entorno de la edificación, vigencia de construcción, reformas o mejoras constructivas relacionadas con el desempeño energético, suministro de energía, facturas del servicio público de energía, consumo energético, circuitos de acometida y distribución, equipos de consumo, datos sobre las actividades desarrolladas (días laborales, horarios, áreas ocupadas) y demás información relevante para el desarrollo de esta actividad.	100
6. Presentar el cronograma de actividades para el desarrollo de la Aceptación de Oferta Comercial y plan de trabajo de la auditoría energética en las instalaciones de RTVC sede CAN, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, los cuales deberán ser socializados en reunión y concertados con el supervisor o el apoyo a la supervisión de la Aceptación de Oferta Comercial.	100

7. Realizar la revisión de equipos, instalaciones eléctricas, equipos de combustibles, sistemas de iluminación, climatización, cómputo, subestaciones, tableros de distribución y demás equipos de consumo, así como realizar la medición de las variables de voltaje, corriente, análisis de carga instalada y demás parámetros energéticos requeridos para el estudio, en concordancia con las normas técnicas ISO 50002 DE 2018, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP y lineamientos estipulados por la U.P.M.E en referencia a la metodología para el cálculo de la línea base de consumo para edificios pertenecientes a administraciones públicas y demás normas vigentes aplicables.	100
8. Realizar la caracterización energética, para lo cual se deberá efectuar el análisis de la información recopilada, estimación del rendimiento y consumo de los equipos generadores o consumidores de energía, el rango de eficiencia energética de los equipos o sistemas principales para determinar la línea de base energética (LBEn) con base a los lineamientos estipulados por la UPME y deficiencias en las instalaciones eléctricas, que comprometen la seguridad de las personas.	100
9. Formular un plan de eficiencia energética para las instalaciones de RTVC sede CAN y su cuantificación en costos operativos, ahorros económicos y beneficios sobre el medio ambiente, incluyendo la oportunidad en la implementación de uso de fuentes de energía no convencionales (energías renovables), especificando las siguientes variables: - Descripción de las medidas de eficiencia energética identificadas y su viabilidad técnica y económica. - Cálculo de los ahorros energéticos y financieros. - Evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero - Cálculo del retorno de las acciones planteadas - Indicadores de desempeño energético.	100
10. Elaboración de informe final con sus respectivas evidencias, donde se establezcan metas de ahorro de acuerdo con lo estipulado en Artículo 237 de la Ley 2264 del 19 de mayo de 2023, y socialización de los resultados de la auditoría energética al supervisor de la Aceptación de Oferta Comercial y demás personal de RTVC que se requiera.	100
11. El contratista deberá garantizar el transporte, logística y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.	100

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Se ejecutaron de forma correcta todos los compromisos tanto generales como específicos evidenciando su cumplimiento en el entregable denominado INFORME FINAL incluidos todo los anexos y memorias de cálculo
OBSERVACIONES ADICIONALES:	El edificio RTVC Sede CAN tiene un área construida cubierta de 11.444,63 m2. La metodología desarrollada para llevar a cabo esta auditoría energética se basa en los lineamientos de la norma ISO 50002 DE 2018, la cual incluye varias etapas clave. **Levantamiento y Diagnóstico Inicial** En esta fase se realizó un reconocimiento exhaustivo de las áreas, procesos, equipos y condiciones físicas y eléctricas del sistema de energía en la sede CAN de RTVC. Se recopiló información detallada, incluyendo inventarios de equipos, características térmicas de la construcción, facturas energéticas, planos y diagramas unifilares. Este diagnóstico inicial es fundamental para establecer una línea base precisa del consumo energético y para identificar las principales áreas de eficiencia e ineficiencia energética. **Análisis Detallado de la Información** Posteriormente, se llevó a cabo un análisis detallado de la información recopilada. Este análisis incluyó la medición de la curva de consumo y variables eléctricas, la identificación del nivel de rendimiento energético del edificio, y el análisis de las pérdidas energéticas y los costos relacionados. Se elaboró una matriz energética y se determinó la línea base energética, proporcionando una visión clara y cuantificable del consumo energético actual de la sede CAN de RTVC.

	Plan de Mejora Energética En la fase final, se identificaron oportunidades para mejorar la eficiencia energética y se elaboró un plan de mejora detallado. Este plan incluye la descripción de las intervenciones propuestas, el cálculo de los ahorros energéticos y financieros, la evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, la estimación de los costos de implementación, el cálculo del retorno de la inversión y la definición de indicadores de seguimiento para cada propuesta. Este enfoque integral garantiza que las acciones propuestas no solo sean técnicamente efectivas, sino también financieramente viables y sostenibles a largo plazo. La auditoría energética de la sede CAN de RTVC es una iniciativa fundamental seguir promoviendo la eficiencia energética y la sostenibilidad en RTVC. A través de una evaluación detallada y la implementación de estrategias efectivas, esta auditoría busca no solo reducir los costos operativos y el impacto ambiental. Los resultados de esta auditoría proporcionarán una base sólida para la toma de decisiones informadas sobre la gestión energética y contribuirán significativamente a los objetivos de sostenibilidad y eficiencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$21.953.014
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$21.953.014
SALDO A LIBERAR	$0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	$ 0
AMORTIZACIÓN:	$ 0

CLÁUSULA CUARTA: N/A

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC, **EL CONTRATISTA,**

MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA

Firmado digitalmente por: MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Serial del certificado: 6a85ca8f62f0d4d0
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
OU: Unidad Organizacional: GESTION ADMINISTRATIVA
Cargo: COORDINADOR DE GESTION
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-10-01T10:40:56.748-05:00

MARÍA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
COORDINADORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Supervisor

LINDA DANIELA HERNÁNDEZ SERRANO
R/L INGTECNOVA S.A.S BIC
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día: 1 mes: octubre año: 2024
Proyecto: Julie Pinto – Contratista G.A
Revisó: Natalia Fajardo Morales - Contratista G.A.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.